

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Retuerta

Expediente número	Finca número	Propietario	Paraja	Superficie a expropiar — Ha.	Clasificación catastral
1-1	2-1364	Ayuntamiento de Retuerta	La Dehesilla	68,5255	Monte bajo 1.ª
1-1	2-1365-1	Ayuntamiento de Retuerta	El Soto	18,4215	Monte bajo 2.ª
1-2	2-763	Andrea Alonso Martín y hermanos	El Soto	0,1810	Cereal secano 4.ª
1-3	2-774	Natividad Arroyo Ortega	El Soto	0,0620	Cereal secano 4.ª
1-4	2-776	Eleuterio Camarero Núñez	El Soto	0,1140	Cereal secano 4.ª
1-5	2-749	Hdefonsa Garzón Ausín	El Soto	0,1000	Viña U.ª
1-5	2-782	Hdefonsa Garzón Ausín	El Soto	0,1960	Cereal secano 4.ª
1-6	2-753	Gaspar Gonzalo Arroyo	El Soto	0,1800	Cereal secano 4.ª
1-6	2-777	Gaspar Gonzalo Arroyo	El Soto	0,1080	Cereal secano 4.ª
1-6	2-784	Gaspar Gonzalo Arroyo	El Soto	0,5160	Cereal secano 4.ª
1-7	2-757	Jacinto López Martín	El Soto	1,1280	Cereal secano 3.ª
1-8	2-758	Luis López Martín	El Soto	0,2350	Cereal secano 3.ª
1-8	2-759	Luis López Martín	El Soto	0,2480	Cereal secano 3.ª
1-8	2-748	Primitivo López Martín	El Soto	0,1360	Cereal secano 4.ª
1-9	2-764-1	Primitivo López Martín	El Soto	0,1430	Cereal secano 4.ª
1-9	2-770	Primitivo López Martín	El Soto	0,3680	Cereal secano 4.ª
1-10	2-750	Esteban Martín Alamo	El Soto	0,0750	Cereal secano 4.ª
1-11	2-764-2	Jesús Martín Arroyo	El Soto	0,1840	Cereal secano 4.ª
1-12	2-765	María Martín Arroyo y hermanos	El Soto	0,0825	Cereal secano 4.ª
1-13	2-760	Herederos de Filomena Martín Martín	El Soto	0,2090	Cereal secano 3.ª
1-13	2-780	Herederos de Filomena Martín Martín	El Soto	0,0960	Cereal secano 4.ª
1-13	2-783	Herederos de Filomena Martín Martín	El Soto	0,1720	Cereal secano 4.ª
1-14	2-788	Andrés Ortega Casado	El Soto	0,1320	Cereal secano 4.ª
1-15	2-769	Andrés Ortega Casado y Domingo Ortega Puente	El Soto	0,4930	Viña U.ª y cereal secano 4.ª
1-16	2-751	Angela Ortega Martín	El Soto	0,0810	Cereal secano 4.ª
1-16	2-755	Angela Ortega Martín	El Soto	0,0860	Cereal secano 3.ª
1-16	2-762	Angela Ortega Martín	El Soto	0,2720	Cereal secano 4.ª
1-16	2-768	Angela Ortega Martín	El Soto	0,3180	Viña U.ª y cereal secano 4.ª
1-16	2-776	Angela Ortega Martín	El Soto	0,1080	Cereal secano 4.ª
1-16	2-781	Angela Ortega Martín	El Soto	0,3080	Cereal secano 4.ª
1-16	2-787	Angela Ortega Martín	El Soto	0,0980	Cereal secano 4.ª
1-17	2-756	Domingo Ortega Martín	El Soto	0,0990	Cereal secano 3.ª
1-18	2-778	Antonio Ortega Puente	El Soto	0,1000	Cereal secano 4.ª
1-19	2-754	Domingo Ortega Puente	El Soto	0,3360	Viña U.ª
1-19	2-773	Domingo Ortega Puente	El Soto	0,2570	Cereal secano 4.ª
1-20	2-772	Herederos de Leonor Ortega Sancho	El Soto	0,3780	Cereal secano 4.ª
1-20	2-779	Herederos de Leonor Ortega Sancho	El Soto	0,2550	Cereal secano 4.ª
1-21	2-752	Primitivo Ortega Sancho	El Soto	0,2730	Cereal secano 4.ª
1-21	2-767	Primitivo Ortega Sancho	El Soto	0,1260	Cereal secano 4.ª
1-21	2-786	Primitivo Ortega Sancho	El Soto	0,1300	Cereal secano 4.ª
1-22	2-761	Santiago Puente Martín	El Soto	0,1440	Cereal secano 4.ª
1-23	2-775	Vicenta Saiz Miguel	El Soto	0,0600	Cereal secano 4.ª
1-23	2-785	Vicenta Saiz Miguel	El Soto	0,1340	Cereal secano 4.ª
1-24	2-789	Presentación Tomé Ortega	El Soto	0,4320	Cereal secano 4.ª
1-25	2-771	Josefa Zabala Sancho	El Soto	0,3060	Cereal secano 4.ª
			Total	94,2185	

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de nuevo proyecto de presa para el embalse de Retuerta (Burgos) (primera fase), comparación de soluciones, término municipal de Hortiguëla.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de enero, a las dieciséis horas, y en el Ayuntamiento de Hortiguëla, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica, calle Muro, número 5, Valladolid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, e los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Valladolid, 22 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Director.—65-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Hortiguëla

Expediente número 2-1. Finca número 679-1. Propietario: Evaristo Cano Burgos Gregorio García Alvarez y Eulogio Rubio Moral Parsie; Arlanza. Superficie a expropiar: 10,1320 hectáreas. Clasificación catastral: Monte bajo 2.ª Total: 10,1320 hectáreas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de diciembre de 1973 sobre Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias y Recuperables en 1974.

Hmos. Sres.: Acordado para todo el territorio nacional, en reunión del Consejo de Ministros de 14 de los corrientes, el Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias y Recuperables en 1974, se hace necesaria su publicación, para general conocimiento y cumplimiento.